



CIRCULAR CON Y/O SIN CONSULTA N°5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° LP29/2016
OBRA: REEMPLAZO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE TRENES Y MESAS DE
MANDO – LÍNEA ROCA

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación del título, en el marco de lo reglamentado en el PBC.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria - Documentación Técnica; Especificaciones Técnicas, en Sección 3 -Pliego de Especificaciones técnicas, no se está indicando la cantidad de señales a considerar para cada sitio, tanto para las mesas de mando como para el sistema de seguimiento de trenes. Dado que este dato es fundamental para el dimensionamiento de los equipos y la evaluación del desarrollo de ingeniería y software, se solicita suministrar esta información.

RESPUESTA N°1

Se pone a disposición de los interesados que hayan adquirido pliego una copia digital de los cuadros de las estaciones comandadas donde se podrá observar la cantidad de señales, cambios y circuitos de vía de cada una, esta documentación no incluye información de los sectores de bloqueo automático. Esta información se proporciona a efectos ilustrativos, debiendo el contratista realizar los relevamientos necesarios a los efectos del proyecto ejecutivo.

Los Interesados podrán presentarse en el horario de lunes a viernes de 10 a 16 hs en la oficina 514bis en Ramos Mejía 1302, piso 5 con la constancia de adquisición de pliego y un medio de almacenamiento digital con puerto USB compatible con Microsoft Windows con al menos 10 Mb de memoria disponible, donde se grabará la información mencionada.

Handwritten signature and initials in blue ink.



ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2

En el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria - Documentación Técnica; Especificaciones Técnicas, en Sección 3 -Pliego de Especificaciones técnicas, en el capítulo 4.9 Software, se solicita responder a las norma EN 50128 y su relación con las normas EN 50126 y EN 50129. Por otro lado de la descripción de la instalación solicitada se entiende que el equipamiento a emplear será no vital. En este sentido solicitamos confirmar, que se trata de funciones no vitales y que por lo tanto para EN 50128 se pueden clasificar como SIL O.

RESPUESTA N°2

Remitirse a la Consulta 14 de la Circular con y/o sin Consulta N°4.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3

Al solicitar contemplar las normas Cenelec de seguridad funcional y RAMS para proyectos ferroviarios, se debe tomar en cuenta que entre las tareas-que-se definen en las mismas está la evaluación del proyecto (assessment). Para todos los niveles de SIL este assessment debe ser realizado por un asesor de seguridad independiente (ISA). La consulta es si esta certificación de un ISA debe ser tenida en cuenta en el alcance de este proyecto.

RESPUESTA N°3

Es correcto, el Contratista deberá contemplar dentro de su provisión el servicio de un Asesor de Seguridad Independiente (ISA) para la certificación del nivel de seguridad requerido.

CF

MR



Ing. Herald Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y
Logística